

Montevideo, 12 de abril de 2023

Exp. 2023-32-1-0000110

R/D N. ° 80/2023

VISTO: la nota del jefe (i) de LA División Jurídica, Dr. Matías Álvarez de fecha 10 de abril, solicitando la concesión de la prórroga prevista en el artículo 15 de la Ley N.° 18.381 (de acceso a la información pública), para responder una solicitud remitida por ATMN;

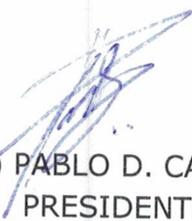
CONSIDERANDO: que el Directorio no presenta objeciones a lo solicitado, corresponde proceder de conformidad;

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley N.° 19.158 de 25 de octubre de 2013, marco normativo de este Servicio Descentralizado.

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA

RESUELVE:

- 1) Otorgar la prórroga solicitada por el Dr. Matías Álvarez, conforme a lo previsto en el artículo 15 de la Ley N.° 18.381.
- 2) Comunicar al Dr. Matías Álvarez y a ATMN.


CNEL. (R) PABLO D. CABRERA GARCÍA
PRESIDENTE


RAÚL F. COSTA ARBURÚA
SECRETARIO GENERAL


DR. SEBASTIÁN PINTOS MIGUES
VICEPRESIDENTE


DR. DIEGO PLADA POLONIOLI
DIRECTOR